

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YEIMY LISET MELO MORALES
Demandado: JOHN FREDY DAZA SALGADO
Radicado: 500013110002-2020-00156-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de junio de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a las diferentes solicitudes presentadas por la parte ejecutada se dispone:

1. Que por parte de secretaría se le envíe copia del expediente digital al apoderado de la parte ejecutada, teniendo en cuenta el correo electrónico aportado por este.

2. Requerir a secretaría para que dé cumplimiento de forma inmediata a lo ordenado en el inciso último del auto de fecha 26 de octubre del 2021, en el sentido de que tase las cosas del proceso, teniendo en cuenta lo allí indicados.

3. Se solicita a la persona encargada de títulos que proceda de manera inmediata, a certificar expresamente el monto de los dineros que se han depositado por cuenta de esta ejecución hasta la fecha, y para que se incorpore tal certificación dentro del expediente digital.

Vencido el traslado de la liquidación de costas por parte de secretaría y cumplido integralmente lo ordenado en los numerales 2 y 3 de este auto, ingrese el proceso a Despacho para resolver sobre la solicitud de suspensión de descuentos de nómina, así como la entrega definitiva de dineros a la parte ejecutante, el levantamiento de las medidas cautelares y terminación del proceso si fuere el caso.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YEIMY LISET MELO MORALES
Demandado: JOHN FREDY DAZA SALGADO
Radicado: 500013110002-2020-00156-00

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3e4fb12cc1fff5b28adac4c5f280a259de7e49037c38e025658045a7657be2**

Documento generado en 05/07/2022 12:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>